



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CREVILLENT

En Crevillent, - 12 de Noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, en su condición de Alcalde-Presidente, con CIF P-030059-C y domicilio en calle Mayor, nº 9

Y de otra, **Dña ALICIA DEL CARMEN MAS BURGOS** en nombre y representación del **CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CREVILLENT con CIF Q2866001G**, en su condición de Presidenta y domicilio en la Paseo de Elche, Nº 13.

Las partes actúan reconociéndose la capacidad suficiente para formalizar el presente convenio

EXPONEN

PRIMERO.- Que el **AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT** teniendo en cuenta el garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación de todos los menores de Crevillent. Igualmente, queriendo colaborar en la financiación de la reducción de los costes del Campamento, con incidencia positiva en la salud de los menores del municipio, dada la situación actual de crisis sanitaria. Así como favorecer el conocimiento y el respeto por el medio ambiente.

SEGUNDO.- Que **CRUZ ROJA ESPAÑOLA CREVILLENT** atendiendo a la situación actual de crisis sanitaria en la que nos encontramos y que ha afectado especialmente a la educación de los menores, con mayor incidencia entre los menores en situaciones de riesgo social.

TERCERO.- El **AYUNTAMIENTO** expresa su interés en favorecer dicho campamento como medio de resarcimiento de las posibles secuelas ocasionadas debido a la situación creada por la Covid-19.

CUARTO.- Que, en definitiva, ambas partes manifiestan un mutuo interés por la cooperación entre ambas instituciones para favorecer el acceso a la educación y al conocimiento del medio ambiente de los menores de Crevillent.

Es por ello por lo que declarando su voluntad expresa de colaborar activamente en lo manifestado acuerdan a los efectos oportunos suscribir un convenio de colaboración sujeto a las siguientes :

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es fijar el marco de colaboración económica del AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT con CRUZ ROJA ESPAÑOLA CREVILLENT para la reducción del coste del I Campamento de Verano Cruz Roja- Los Molinos.



SEGUNDA.- DURACIÓN

El convenio extenderá su vigencia durante el ejercicio de 2020

TERCERA.- COMPROMISOS QUE ASUME CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CREVILLENT.

El Cruz Roja Española Crevillent se compromete a lo siguiente :

- 3.1 - Incluir en toda la publicidad que genere la ayuda económica que está subvencionado por el Ayuntamiento de Crevillent.
- 3.2.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 3.3.- A presentar la cuenta justificativa de los gastos objeto de subvención.

CUARTA.- CUANTIA DE LA SUBVENCION

Se fija como cuantía de la subvención la cantidad de CINCO MIL EUROS (5000 €).

QUINTA.- JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION

La justificación de los gastos se presentará antes del 15 de noviembre de 2020 y se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 del Ayuntamiento.

SEXTA .- PAGO DE LA SUBVENCION

El pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-10-3370-48513 , una vez se haya presentado la justificación de la subvención.

SÉPTIMA .- JURISDICCION COMPETENTE

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contenciosos-administrativos correspondientes para la resolución de cualquier controversia.

En prueba de conformidad, sellan y firman por ambas partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por el Ayuntamiento de Crevillent

El Alcalde-Presidente

D. José Manuel Penalva Casanova

Por Cruz Roja Española Crevillent

La Presidente

Dña. Alicia del Carmen Mas Burgos

DILIGENCIA : Para hacer constar que este convenio fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Septiembre de 2020